

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO LANZAMIENTO MULTIPLICA

1. DESCRIPCIÓN

El presente sorteo se denomina “*Sorteo Lanzamiento Multiplica*” (el “**Sorteo**” o la “**Promoción**”) y es organizado por BASF Argentina S.A. con domicilio en la calle Tucumán N° 1, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-51748667-8 (el “**Organizador**”). El presente Sorteo no implica obligación de compra de productos y/o contratación de servicios y se registrará por las siguientes bases y condiciones (las “**Bases**”), los cuales son aceptados plenamente por los usuarios que deseen participar y que sean mayores de 18 años (los “**Participantes**”). La participación en el Sorteo por parte de los Participantes implica el pleno conocimiento, comprensión y aceptación sin reservas de las Bases, las cuales registrarán la totalidad de las relaciones entre cada Participante y el Organizador en relación con el Concurso.

2. VIGENCIA y TERRITORIALIDAD

El Sorteo estará vigente desde las 00:00 hs del 17 noviembre de 2023 hasta las 13 hs del 28 de diciembre de 2023 (la “**Vigencia**”). Durante la Vigencia, el Sorteo será válido para todo el territorio de la República Argentina (el “**Territorio**”). Luego de la Vigencia, cualquier tipo de participación en la página web (conforme se detalla más abajo) quedará completamente anulada.

3. PARTICIPANTES

La participación en la Promoción no implica obligación de compra, es totalmente gratuita y será aplicable únicamente para aquellos Participantes que quieran y tengan la voluntad de participar y: (i) cumplan con **todos** los requisitos para ser “Participantes” del Programa Multiplica (“**el Programa**”) conforme las condiciones estrictamente descritas en los Términos y Condiciones del Programa disponibles en <https://multiplica.basf.com> (el “**Sitio Web**”); y (ii) acepten los Términos y Condiciones del Programa y la Política de Privacidad del Sitio Web y/o se registren -según corresponda- como nuevos usuarios en el Sitio Web del Organizador, proporcionando información veraz y precisa, incluyendo nombre, apellido, dirección de correo electrónico, número de contacto y otros datos solicitados por el Organizador. Una vez finalizado el registro, aceptados por el Organizador como Participantes del Programa y una vez cumplido con todos los requisitos mencionados en esta cláusula, estarán participando del Sorteo.

En el caso de Participantes previamente registrados en el Programa deberán ingresar en el Sitio Web y aceptar los nuevos Términos y Condiciones para poder participar.

Podrán participar las personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos: (a) sean personas que tengan al momento de participar más de 18 (dieciocho) años de edad y sean legalmente capaces, (b) residan en el Territorio y (c) cumplan con los requisitos para ser Participantes del Programa Multiplica de BASF de acuerdo con los Términos y Condiciones de dicho programa.

No podrán participar en el Sorteo y, por lo tanto, no serán considerados Participantes ni hacerse acreedores a premio alguno: (a) personas humanas menores de 18 años o incapaces de derecho; (c)

personas que residan fuera del Territorio; (d) empleados y/o personal contratado de los Organizadores y de sus agencias de publicidad y promoción y demás personas que los Organizadores contrate para proveer cualquier producto o servicio relacionado con este Sorteo; y (e) quien no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases ni en los Términos y Condiciones del Programa. Esta enunciación no es taxativa y es meramente ejemplificativa.

Serán consideradas inválidas todas aquellas participaciones de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos o que no cumplan con las condiciones para ser Participantes del Programa. Asimismo, el Organizador inhabilitará a cualquier Participante o potencial ganador que haya realizado tal conducta o llevar a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento, robot informático y/o se verificará la utilización de falsos perfiles. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente. El Organizador no será responsable por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Sorteo.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los Participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el punto 3 recibirán chances para el sorteo de la siguiente manera:

Productores agropecuarios y Pioneros:

- i) Nivel 1 (N1): 5 (cinco) chances.
- ii) Nivel 2 (N2): 10 (diez) chances.
- iii) Nivel 3 (N3): 15 (quince) chances.
- iv) Nivel 4 (N4): 20 (veinte) chances.

Vendedores del Distribuidor Embajador: 20 (veinte) chances

La dinámica de la clasificación por niveles uno de los Participantes del Programa se encuentra detallada en la cláusula 6 de los Términos y Condiciones disponibles en el Sitio Web.

Cada Productor agropecuario y Pioneros podrá acumular chances según su nivel, y los Vendedores Distribuidor Embajador tendrán 20 (veinte) chances para el Sorteo. El Organizador podrá seleccionar Participantes “suplentes”, para el caso de que uno o más de los Participantes elegidos no cumplieran, por cualquier motivo, con los requisitos para la asignación de premios que se establecen en estas Bases. La elección de Participantes “suplentes” no obligará al Organizador a asignar premios a los mismos ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a su asignación.

5. PREMIOS

Se sortearán un total de 3 (tres) kits de premios.

- i) 1 (una) MacBook MLXW3LL/A AIR 13.6 Apple M2

- ii) 1 (un) kit de herramientas Einhell que incluye:
 - a. Taladro Einhell atornillador 12v.
 - b. Amoladora Einhell angular inalámbrica
 - c. Compresor inalámbrico Einhell
 - d. Cargador y batería 4,0 Ah Einhell 18v.
 - e. Cargador de baterías Einhell
 - f. Hidrolavadora Einhell
 - g. Hoyadora inalámbrica Einhell
 - h. Pulverizador inalámbrico Einhell

- iii) 1 (un) kit de tiempo libre que incluye:
 - a. Carpa Coleman Instant UP 6P full fly
 - b. Colchón Doite Tuscany double M.8556
 - c. Anafe Spinit Vulcan compact con 1 gas
 - d. Termo bidón Coleman pico juguera 7,5lt FOG
 - e. Conservadora bolso térmico Coleman soft 30 latas – 42hs space blue
 - f. Bolsa de dormir Spinit Momia
 - g. Sillón director Spinit acero C1807
 - h. Vaso Stanley Everyday
 - i. Linterna Stanley
 - j. Mate Stanley 236ml.
 - k. Termo Stanley classic 1,4lt.

Los kits de productos son específicos de acuerdo con la oferta de la promoción y están detallados en estas Bases y Condiciones.

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los mismos, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá exigirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios; caso contrario sus Ganadores perderán automáticamente todo derecho a su asignación.

Es asimismo condición para hacerse acreedor de los Premios que los Ganadores entreguen o remitan vía email una fotocopia de sus DNI y firmen el acuse de recibo de los Premios. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones hará perder a los Ganadores el derecho a la asignación de los Premios, sin derecho a reclamo alguno. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador.

Será a cargo de los Ganadores todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado nacional, sociedades del Estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización del Concurso o de la realización de este. Los gastos en que incurran los Ganadores cuando concurran a hacer efectivo sus Premios estarán asimismo a su exclusivo cargo.

Cada Participante declara y garantiza al Organizador ser el único titular y protagonista de su perfil. El Organizador no será responsable del contenido, datos, información y manifestaciones subidos a los Sitios con motivo o en ocasión de la participación en el sorteo.

6. SORTEO

El sorteo se realizará el 22 de diciembre de 2023 a las 13 hs. Se utilizará un sistema de selección al azar para determinar a los ganadores.

El Sorteo se realizará tomando en cuenta la base de los Participantes registrados en el Sitio Web durante el plazo de vigencia del Sorteo y que cumplan con las condiciones para participar según lo establecido en la cláusula 3. En el Sorteo saldrán (tres) ganadores y 6 (seis) suplentes.

Cada uno de los ganadores serán notificados por el Organizador en el término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a cada Sorteo. En el caso de no tener una respuesta por parte del ganador durante este transcurso de tiempo y/o en caso de que un ganador no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, se entenderá que ha declinado su derecho a recibir el Premio y, en consecuencia, se procederá a establecer comunicación con el potencial ganador suplente, que será conforme el orden en que hayan sido sorteados los suplentes, respetando la misma metodología mencionada anteriormente.

Para poder recibir/retirar el Premio, el ganador deberá de exhibir una identificación oficial vigente (DNI o PASAPORTE) a solo requerimiento del Organizador. El Participante ganador no podrá exigir el cambio o reemplazo del Premio, ni/o su valor en dinero en efectivo, y si no se hubiera presentado a retirar el Premio en tiempo y forma el mismo caducará inmediatamente sin posibilidad de reclamo/compensación alguna de ningún tipo.

7. COMUNICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán notificados a través de la dirección de correo electrónico proporcionada durante el registro en el Sitio Web. Además, los nombres de los ganadores se publicarán en el Sitio Web y en las redes sociales del Organizador.

8. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados en un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de notificación a los ganadores. La entrega se realizará en la dirección proporcionada por los ganadores en el momento del registro.

9. CONDICIONES GENERALES

- i) Los participantes se comprometen a brindar información veraz y completa al registrarse en el Sitio Web.
- ii) Los premios son intransferibles y no pueden ser canjeados por su valor en efectivo.
- iii) El Organizador no se hace responsable por problemas técnicos o fallas en el Sitio Web que puedan afectar la participación de los usuarios.
- iv) La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones en su totalidad.

- v) Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

10. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la Promoción implica la aceptación de todas las Bases y Condiciones detalladas en este documento.

Para más información sobre esta promoción y sus detalles, los participantes pueden visitar el Sitio Web o ponerse en contacto con el Organizador a través del número de WhatsApp: +54 (911) 3421-5552 o enviarnos un email a multiplica@basf.com.

11. DATOS PERSONALES

Los Datos de los Participantes podrán ser utilizados con fines publicitarios. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos pueden ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01). El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos, comunicándose con el Organizador por email a multiplica@basf.com.

12. JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas y obtenidas en <https://multiplica.basf.com/>

Fecha de publicación: 16 de noviembre de 2023